

Adenda N° 01/2020

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES “CURSOS DE IDIOMAS EN PARAGUAY, RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN EN EL EXTERIOR DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ, FEBRERO DE 2020.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veinte se comunica la flexibilidad de algunas documentaciones solicitadas en la postulación en línea-del Sistema de Postulación indicada en el punto 5.7 de la Guía de Bases y Condiciones de la presente convocatoria del Concurso de Becas de Idiomas en Paraguay de febrero de 2020.

La Ley N°4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación;

El Decreto N°3726, de 6 de julio de 2015, de la Presidencia de la República del Paraguay por el cual se conforma el Comité de Coordinación Estratégica del Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación;

La Resolución N° 19 del 28 de abril de 2015 del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación y sus anexos;

PRIMERO: OBJETO

Constituye el objeto de la presente adenda, la exoneración de adjuntar las documentaciones solicitadas en la postulación en línea-del Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) indicada en el punto 5.7, incisos b), c), e) , f) , g) y h) de la Guía de Bases y Condiciones de la presente convocatoria del Concurso de Becas de Idiomas en Paraguay, las cuales deberán ser presentadas al momento de la firma de contrato, En caso de no poder conseguir al momento de la firma del Contrato las documentaciones de los incisos e) y f), deberán realizar una declaración jurada en la que se comprometen a presentarlas una vez que las instituciones encargadas de expedirlas normalicen sus funciones.

5.7- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA POSTULACIÓN A ADJUNTAR EN EL SPI
b) Certificado original de antecedentes Policiales, vigente al momento de la postulación.
c) Certificado original de antecedentes Judiciales, vigente al momento de la postulación.
e) Certificado de estudios de colegio. (el compromiso de presentar visados por la Supervisión de Apoyo y Control Administrativo del MEC se reanuda una vez que dicha cartera regularice sus funciones)
f) Certificado de estudios parcial de grado universitario, validado por la autoridad competente de la facultad, en el cual conste el promedio del postulante. (dicho certificado se presentará bajo declaración jurada cuyo contenido se verificará cuando las distintas facultades regularicen sus actividades, bajo pena de declarar nulo el otorgamiento de la BECA y el reintegro de los fondos desembolsados. el compromiso de presentar se reanuda una vez que dicha cartera regularice sus funciones).

PNB/al/va

Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



TETÁ VIRU
MICHENDARY
Ministerio de
HACIENDA



TENDOMBO'E H
TENDIKUAA
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



MBA'E APOPY
AKÁRAPU'ARÁ
Ministerio de
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA
CONACYT

Adenda N° 01/2020

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES “CURSOS DE IDIOMAS EN PARAGUAY, RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN EN EL EXTERIOR DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ, FEBRERO DE 2020.

- g) Certificado de test de ubicación del Instituto de Idiomas donde conste el nivel de proficiencia lingüística (básico, intermedio, avanzado). Contactar con las Instituciones afectadas para su realización en línea.
- h) Carta de Admisión con una cobertura de hasta 12 meses, según los datos requeridos al instituto correspondiente. Solicitar que los institutos de idiomas envíe vía correo electrónico o whatsapp a los postulantes.

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda modifica los campos obligatorios de estos documentos en el SPI, establecidos en el punto 5.7, incisos b), c), e), f), g) y h) de la Guía de Bases y Condiciones de la presente convocatoria del Concurso de Becas de Idiomas en Paraguay, Febrero de 2020, las cuales deberán ser presentadas al momento de la firma de contrato según lo expresado en este documento, quedando invariables y sin modificación alguna, todas las otras condiciones.-----

MPA Nelson Federico Mora Peralta
Coordinador General
Programa Nacional de Becas de
Postgrado en el Exterior “Don Carlos A. López”

PNB/al/va

Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



TETĀ VIRU
MOMENDĀRY
Miterandaha
Ministerio de
HACIENDA



TENDOMBO'E H
TENDIKUAA
Miterandaha
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



MBA'E APOPY
AKĀRAPU'ĀRĀ
Miterandaha
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA
CUNACYT